

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

Original
ES COPIA

R-DNAT-2016- 2121

SALTA, 24 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.917/2016

VISTO:

La nota de fecha 24 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se prorrogue el contrato de locación de servicios con el Lic. en Análisis de Sistemas Edwin Padilla Ríos, para cumplir con tareas en Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales, tendientes a la actualización y mejora de sistemas existentes en dicha área.

Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de continuar con el desarrollo y mantenimiento de los portales y sistemas que se gestionan en esta Biblioteca

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Lic. Edwin Padilla Ríos prestará los servicios en Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la renovación del contrato entrará en vigencia con efecto retroactivo a partir del día 01 de noviembre y por el término de dos (2) meses.

Que el pago mensual a percibir por el Lic. Edwin Padilla Ríos, asciende a la suma total de \$ 4.000,= (Pesos Cuatro mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Lic. Edwin Padilla Ríos, D.N.I. N° 19.008.582 - CUIT N° -19008582-, con domicilio en Jorge Grassi 638 - Barrio Ciudad del Milagro - Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para prestar los servicios en Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales, tendientes a la actualización y mejoras de sistemas informáticos en Biblioteca de esta Facultad, a partir del día 01 de noviembre de 2016 y por el término de dos (2) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Lic. Padilla Ríos, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 4.000,= (Pesos

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2016- 2121

SALTA, 24 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.917/2016

Cuatro mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Lic. Edwin Padilla Ríos, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales